

**EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO
BOYACA, BOYACA,**

**TRASLADO (ARTÍCULO 446-2 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110
DEL C.G.P.)**

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA MORA LUGO

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO GORDILLO LONDOÑO

RADICADO: 15572-31-84-001-2016-00124-00

TERMINO DE TRASLADO: TRES (3) DIAS

TERMINO DE FIJACION EN LA LISTA: UN (1) DIA

TRASLADO: ARTICULO 446-2, 110 C.G.P. de la liquidación adicional del crédito, a fin de que la parte contraria se pronuncie si a bien lo tiene, y formula objeciones y acompañe pruebas que estime necesarias.

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020). Art. 110 y 446-2 del Código General del Proceso.

Y vence el día siete (07) de Octubre de dos mil veinte (2020) a las 6:00 p.m.



NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA
SECRETARIA